

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO
LEY 793 DE 2002**

REF: PROCESO 2022-008-3 (F. 49 RAD. 5521)
AFECTADO: MAXIMILIANO PACHÓN CRUZ

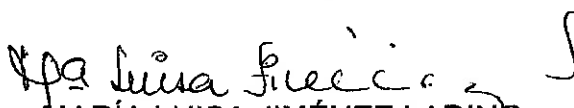
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en auto del 28 de marzo de 2022, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad y lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de que APORTAR O SOLICITAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS.

INICIA : CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

VENCE: OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria